



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 ABR 2026
RES. DECECO Nº 0169-26
EXPEDIENTE Nº 6252/22

VISTO: Que la alumna Carla Jimena ETCHEVERRY, D.N.I. Nº 30.607.274, a fs. 319, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I, de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Carla Jimena ETCHEVERRY, D.N.I. Nº 30.607.274 aprobó la asignatura Introducción a la Contabilidad en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, conforme consta a fs. 320 y 321.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura Introducción a la Contabilidad para obtener reconocimiento total de **Introducción a la Contabilidad** de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil. Res. DECECO Nº 405/19 y para obtener reconocimiento total de la asignatura **Contabilidad I** los siguientes temas: 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información contenida en los estados contables. Según Res. DECECO Nº 395/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 319 obra las Actas Nº 004, del Libro: 9F, de fecha 12/03/2026, donde informan los señores profesores: Liliana Amanda DI PIETRO, Marcelo Antonio BURGOS y Gabriela del Valle ROBLES, que la alumna Carla Jimena ETCHEVERRY aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por las alumnas recurrentes y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento total a la alumna Carla Jimena ETCHEVERRY, D.N.I. Nº 30.607.274, de la asignatura Introducción a la Contabilidad: Nota 3 (tres), Fecha 04/07/2003, Acta/Resol. 2003010026, Libro 1F; Nota 1 (uno), Fecha 26/09/2003, Acta/Resol. 2003010055, Libro 1F; **Nota 5 (cinco)**, Fecha 02/12/2003, Acta/Resol. 2003010064, Libro 1F, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a





Universidad Nacional de Salta



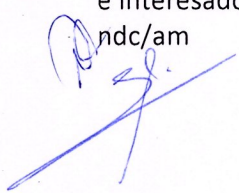
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0169-26
EXPEDIENTE Nº 6252/22

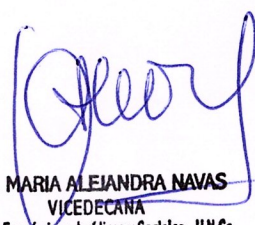
continuación se detallan: 2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil, por la **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD** y los temas: 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información contenida en los estados contables, por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am


Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.